45100

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

e 2450
4.580
Sep 21/2001

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA .-

Otorgada por LOS CÓNYUGES DON SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO Y DOÑA AURA GLADIS LOPEZ CASTAÑO DE LOPEZ .-

A favor de *EL SEÑOR ANGEL NICANOR VELEZ MENÉNDEZ .-*

Cuantía *USD $3,028.92*

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro *PRIMER* **No.** *977*

Manta, a *14* **de** *MAYO* **de** *2.001*

Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, Don SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora AURA GLADIS LOPEZ CASTAÑO DE LOPEZ, en calidad de Apoderado según consta de la compulsa del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor Ingeniero ANGEL NICANOR VELEZ MENENDEZ, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA : ANTECEDENTES .** - Declaran los vendedores ser dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio San Mateo de la parroquia y cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieran al señor Juan Pico López López y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaría Pública Tercero del cantón Manta, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veintitrés de agosto del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA : VENTA .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, Don SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO, por sus propios derechos, por los que representa de su cónyuge señora AURA GLADYS LOPEZ CASTAÑO y por los derechos que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efectos matrimonio, venden, ceden y transfieren, al señor Ingeniero ANGEL NICANOR VELEZ MENENDEZ, quien compra, acepta y recibe el cuerpo de terreno ubicado en la vía a San Mateo, parroquia del mismo nombre, del cantón de Manta, las medidas y linderos están comprendidos de la siguiente manera: Por el frente, cuatrocientos veintisiete metros linderando con el señor Domingo López; Por la derecha, tenemos tres lados del hexágono, el primer lado dos metros linderando con Juan Reyes, formando un ángulo interno de setenta grados, con este ángulo se une el otro ángulo del terreno, el segundo

COPIA

NUMERO : (977)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CÓNYUGES DON SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO Y DOÑA AURA GLADIS LOPEZ CASTAÑO DE LOPEZ; A FAVOR DEL INGENIERO ANGEL NICANOR VELEZ MENÉNDEZ.-

CUANTIA : USD $ 3,028.92

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes catorce de mayo del año dos mil uno, ante mí , ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES , Notario Público Cuarto del cantón Manta , comparecen y declaran , por una parte, en calidad de "VENDEDORES", Don SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora AURA GLADIS LOPEZ CASTAÑO DE LOPEZ, en calidad de Apoderado según consta de la compulsa del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cero cuatro seis cero ocho cinco guión dos , cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura pública . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y , por otra parte , en calidad de "COMPRADOR" el señor Ingeniero ANGEL NICANOR VELEZ MENÉNDEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cinco tres tres cinco nueve guión cero , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad, domiciliada en esta ciudad . Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta , cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Manta - Manabí

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Segundo Victor Lopez A

SEGUNDO LOPEZ ALONZO

C.C.No.- 130046085-2

Ing. ANGEL VELEZ MENENDEZ

C.C.No. 130153359-0

EL NOTARIO .-

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

lado doscientos quince metros linderando con Juan Reyes formando un ángulo de ciento treinta grados ; el tercero, ciento noventa y tres metros linderando con Juan Reyes, formando un ángulo interno de doscientos veinte grados; por la izquierda doscientos ochenta y cinco metros linderando con Domingo López, formando un ángulo interno de noventa grados ; Por atrás , trescientos doce metros linderando con callejón público . Teniendo una superficie total de Ciento nueve mil metros cuadrados . **CUARTA : PRECIO** . – El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRES MIL VEINTIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR , valor que el comprador por entrega en este acto a los vendedores , quienes declaran recibirlo al contado , en dinero efectivo , a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto , renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . **QUINTA : DEL SANEAMIENTO** .- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida , con todos sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente , quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra . Sin perjuicio de lo anterior , el vendedor , se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO**.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo , señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden . **LAS DE ESTILO**. - Sírvase usted Señor Notario , agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública . (Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO . Matrícula número: Mil cuatrocientos setenta y ocho .

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR $ 280.75

Nº 009163

Manta, Manta, mayo/11 del 2001

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: COMPRA VTA. DE UN SOLAR

ubicado en VIA A SAN MATEO de la parroquia

del cantón MANTA que otorga SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO a favor de VICTORIANO FLORES

por el precio de $3,028.92; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

CANCELADO 1 MAY 2001

ALCABALA	Impuesto Total		235,31
ADICIONALES	Defensa Nacional		15.15
	Benef. Guayaquil		30.29
	SUMAN $.:		280.75

I. Municipalidad de Manta

Jenny Rivadeneira
JEFE DE RECAUDACIÓN
TESORERO MUNICIPAL

ARTES GRAFICAS "GUEVARA" - 12.2000 - FONO 613580 - TELEFAX 626206 - Manta

MUNICIPIO DE MANTA

Nº 03079

Señor Notario:

Comunico a usted que ____________________

____________ va a vender un TERRENO ____________ ubicad ______

en la parroquia ____________ del cantón MANTA ____________ que adquirió en

S/41,260, ____________ por la compra a JUAN PIO LOPEZ Y MARIA A

El 24 de Junio de 1988 vende a VICTORIANO FLORES

____________ por el precio de S/. 3,028.92

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	S/. 3,028.92
Costo de Adquisición	S/. 1.65
Diferencia bruta	S/. 3,027.27
Mejoras	
Diferencia neta	3,027.27
Años transcurridos	2,421.82
Desvalorización moneda	S/. 532.80
Utilidad disponible	S/. 77.65
Impuesto causado	
Por los primeros S/.	S/. 13.55
Por el exceso S/.	13.71
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación	S/. 27.26

CANCELADO 11 MAY 2001

En tesorería, certifico:

Manta 11, de mayo de 19 /2001

Jenny Rivadeneira

JEFE DE RECAUDACION

Que los precedentes reproducciones xerocopicas ... conversos ...

Zambrano Vinces

...RIA CUARTA

Manta Ecuador

$ 0.60 ctv.

1444

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR 109,000m2 perteneciente a SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO ubicada EN VIA SAN MATEO CC# 4010109 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad de TRES MIL VEINTE Y OCHO.92/100 DOLARES ($ 3,028.92)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$ 3,028.92
Costo de Adquisición	1.65
Diferencia Bruta:	$ 3.027.27
Mejoras	
Diferencia Neta:	$ 3.027.27
Años Transcurridos	2,421.82
Desvalorización Moneda	532.80
Utilidad Disponible:	$ 72.65
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$ 13.55
Por el exceso $	13.71
TOTAL DE IMPUESTO:	$ 27.26

Manta, 11 de mayo del 2002001

EC. ENRIQUE CANTOS C.
Director Financiero Municipal

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

$ 0.60 CTVS 05/09/2001

#1825

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el catastros de predios urbanos y constatado en el sitio que:

Nº 02231 El predio de la clave # 4010109000
Ubicado en: VIA SAN MATEO
Area total del predio según escritura: -
Area total del predio según inspección: 109,000M2
Perteneciente al señor: LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	3,028.92
CONSTRUCCION:	0
	3,028.92

(SON: TRES MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR)

Ing. Tito Cedeño Ugalde
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

R.R.M.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerocopicas en 01 [illegible] [illegible] anversos reversos, son [illegible] a sus originales. [illegible] 15 MAYO 2001

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

or $0.60 ctv.

1652

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de LOPEZ ALONZO SEGUNDO VICTOR Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, mayo 11 de 2001

CC.4010109000-VIA SAN MATEO

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Tesorería Municipal

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

.30862

or $ 1,00

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

SEGUNDO VICTOR LOPEZ ALONZO.

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 9 de Mayo de 2001

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE *PRIMER* TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. DOY **FE.**-

NOTARI PUBLIC CUART
Manta - Manabí

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 14 de Mayo del 2001, otorgada por Cónyuges Segundo Victor López Alonzo y Sra, a favor del Sr. - ANGEL NICANOR VELEZ MENENDEZ, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.450 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 4.580, en esta fecha.

Manta, Septiembre 21 del 2001

)F

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta